

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/10/2021

N° de Receptoría: SI - 32343 - 2021

N° de Expediente: SI - 32343 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/06/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/06/2023 11:33:21 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 28/6/2023 11:33:20 a. m.

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 85450213

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - MANIFIESTA - SOLICITA ADELANTO DE GASTOS - SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL AUTO DE SUBASTA - MANIFIESTA - SOLICITA RECONSIDERACIÓN - PROPONE NUEVO M

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - MANIFIESTA - SOLICITA ADELANTO DE GASTOS - SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL AUTO DE SUBASTA - MANIFIESTA - SOLICITA RECONSIDERACIÓN - PROPONE NUEVO MONTO DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA DE SUBASTAS DE SAN ISIDRO - AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados **“PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI - 32343 -2021)**, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente en tiempo y forma a aceptar el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 23 de junio del año 2023.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- MANIFIESTA – SOLICITA ADELANTO DE GASTOS:Que vengo por medio del presente a solicitar como adelanto de gastos la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) en virtud de las consideraciones que paso a exponer:

A.- Gastos de constatación, exhibición y futura entrega de posesión del rodado a rematarse: Que a fin de poder llevar a cabo la tarea encomendada correspondiente a la subasta decretada en autos y teniendo en cuenta que el depósito de la actora donde está situado el rodado se encuentra en la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As, es decir, a 120 km de mi lugar de residencia en la localidad y Pdo. de San Isidro (240 km en total -ida y vuelta-), solicito a V.S. tenga bien disponer adelanto de gastos requerido. -

Que en esa inteligencia deberé trasladarme necesariamente por lo menos 3 veces a la localidad mencionada recorriendo un total de 720 km (240 km x 3 = 720 km), todo ello para cumplir con determinados actos ineludibles en el marco de estos actuados tales como la constatación, la exhibición y la entrega del rodado a rematarse, cuyos gastos serán soportados por este auxiliar de la justicia, los que cuantifico en la suma de \$20.000 por cada diligencia.-

Por todo ello solicito el adelanto de gastos por la suma total de \$60.000 para constatar, exhibir y entregar la posesión del rodado a rematarse al eventual comprador. -

B.- Gastos por publicación de los edictos: Asimismo y a los efectos de poder cumplir con los actos preparatorios del remate en tiempo y forma solicito se disponga el adelanto de los gastos referido con más aquellos que sean necesarios para realizar la publicación de los edictos ordenados en autos, los que estimo que ascienden a la suma de \$30.000.-

Por todo lo expuesto y previo traslado a la parte actora, solicito se haga lugar al adelanto de gastos peticionado en el presente acápite **por la suma total de \$90.000.-**

III.- SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL AUTO DE SUBASTA: Que vengo por medio del presente a solicitar se rectifique parcialmente el primer párrafo del auto de subasta dictado el día 23/06/2023.-

Que por un error material involuntario se ha consignado erróneamente el modelo del rodado a rematarse (Ver informe de dominio adjuntado en autos).-

Por lo expuesto solicito se proceda a rectificar parcialmente el primer párrafo del auto de subasta aclarándose expresamente que en donde dice: “Sanderero GT Line” **debe decir: “NUEVO SANDERO GT LINE”**.-

IV.- MANIFIESTA – SOLICITA RECONSIDERACIÓN – PROPONE NUEVO MONTO DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que vengo por medio del presente a manifestar que en el decreto de venta obrante en autos V.S. resolvió que la subasta decretada en el marco de estos actuados se realizará sin base, y también fijó el monto del precio de reserva en la suma de \$200.000 y el depósito de garantía en la suma de \$200.000.-

Sentado lo expuesto y sin discrepar con el buen criterio de S.S. vengo por medio del presente a manifestar que en el caso de mantenerse el monto de \$200.000 como depósito de garantía, podría quizás generarse un efecto negativo contrario al deseado en el

resultado de la operación de venta y, a la vez, hasta correr el riesgo de que el rodado sea malvendido por una eventual e incipiente cantidad de postores interesados en participar del remate; todo ello en base a las consideraciones que se efectuarán a continuación. -

Que en mi carácter de martillero interviniente en estas actuaciones como auxiliar tengo el compromiso y obligación de instruir a V.S. a los efectos de que la operación de venta sea lo más beneficiosa para las partes y lo más fructífera posible. -

Es decir la tarea primordial mía por la función encomendada consiste en sugerir las condiciones de la venta con el objeto de evitar el fracaso del remate y lograr obtener el mayor precio posible por la realización del rodado al mejor postor. -

No debe soslayarse que aún no he podido constatar el estado actual de conservación del automotor a rematarse.

Es decir que todavía no pude verificar ni constatar si el motor está completo o si tiene faltantes de autopartes, si el motor funciona o no, si la carrocería se encuentra en buen estado o no, si el interior del automotor se encuentra en buen estado o no, si cuenta en el interior con todos sus accesorios o no; si cuenta o no con llaves, si los cristales se encuentran en buen estado o no, si las cubiertas se encuentran en buen estado, o no, etc.

En esa línea debe colegirse que el estado de conservación del rodado a rematarse en el marco de estos obrados puede ser bueno, regular o malo.

Sin embargo y a pesar de que aún se desconoce por completo el estado actual de conservación del vehículo, V.S. dispuso que en estos obrados SOLO PARA PARTICIPAR de la subasta –y aún sin ofertar- deberán las personas interesadas integrar la suma de DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en concepto de depósito de garantía. -

Sin perjuicio de ello manifiesto que el hecho de que el monto del depósito de garantía sea a veces tan elevado genera que los interesados “se pregunten dos veces” si les convendría anotarse o no en el remate ya que deberían destinar esa suma en concepto de garantía –con el consiguiente riesgo de no resultar compradores- sin tener la certeza del momento exacto en el que les será devuelta.

Y a la vez, quienes no resulten ganadores habrán de esperar a que finalice el remate y de que no suceda ningún imponderable que les pueda generar una demora y desvalorización de los montos integrados con la actual inflación reinante en la economía actual hasta recuperar el monto de la garantía. -

Por lo tanto si los montos de los depósitos de garantía son muy elevados –como en el caso de autos- también genera el hecho de que sean MENOS los eventuales interesados en participar en la subasta por las razones expuestas. -

Y de ello se desprende el riesgo de que al remate se inscriba un solo postor, o dos, y genere que el rodado se venda en el monto del precio de reserva o en un valor exiguo, mínimo. -

Con todo lo manifestado NO PRETENDO torcer el buen criterio de V.S., lo que intento sugerir desde mi calidad de martillero y auxiliar de justicia interviniente en estos actuados es que la venta decretada obtenga el resultado más beneficioso posible.

Por las razones expuestas y a los fines de obtener una buena venta del rodado, de lograr que se inscriban la mayor cantidad de postores posibles y de evitar que el automotor sea malvendido –previo traslado a las partes del proceso- propongo:

a.- Se reconsidere el monto del depósito de garantía fijado en el auto de subasta y se readeque el mismo en la suma final de **\$50.000.-**

Solicito así se RESUELVA y se PROVEA.

V.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN AL DEPÓSITO DE GARANTÍA: A los fines de evitar futuros planteos nulificatorios y de realizar correctamente la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente si el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta integra o no a la seña.-

VI.- SOLICITA SE ACLARE OPORTUNIDAD DE PAGO: Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el decreto de venta y a los fines de contribuir al buen orden de estas actuaciones, solicito se aclare expresamente que el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberán acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA. -

VII.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN: A los fines de contribuir al buen orden estas actuaciones y de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se efectuará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta por el eventual comprador, quedando dicha diligencia a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos.-

VIII.- MANIFIESTA - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA DE SUBASTAS DE SAN ISIDRO: Que en el auto de subasta dictado el día 23/06/2023 V.S. ordenó diferir la notificación del proveído referido a la oficina seccional de subastas de San Isidro para una vez aceptado el cargo por el martillero designado en autos.

Que mediante el acápite I de esta presentación procedí a aceptar el cargo que oportunamente me fuera conferido en estos actuados.

Que me contacté con la oficina de subastas de San Isidro y me han solicitado que para contribuir adecuadamente con la publicación del remate en el portal de la SCBA resulta indispensable que les notifiquen el decreto de venta y el proveído en donde conste la aceptación del cargo por parte del martillero designado.

Por todo ello y siendo que se encuentran cumplimentados los recaudos del caso solicito se libre por secretaría el correspondiente oficio electrónico dirigido a la oficina seccional de subastas de San Isidro a los fines de notificarle:

a.-El auto de subasta dictado el día 23/06/2023;

b.-El proveído que despache esta presentación donde conste que V.S. me tendrá por presentado y por aceptado el cargo de martillero que me fuera oportunamente conferido.

IX.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsión de estos obrados.-

X.- PETITORIO: Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1.- Se me tenga por presentado y por aceptado el cargo de martillero que me fuera oportunamente conferido;

2.- Se tenga presente el pedido de adelanto de gastos solicitado, y previo traslado a las partes se apruebe el mismo.

3.- Se proceda a rectificar parcialmente el primer párrafo del auto de subasta de conformidad con lo solicitado en el acápite III;

4.- Se reconsidere el monto del depósito de garantía fijado en autos en virtud de los argumentos esgrimidos en el acápite IV, y previo traslado a las partes, se readeque y se fije el mismo en la suma de \$50.000;

5.- Se provea lo solicitado en los acápites V; VI y VII formulándose las aclaraciones allí requeridas;

6.- Se libre el oficio a la oficina seccional de subastas de San Isidro a los fines y efectos indicados en el decreto de venta y en el acápite VIII

7.- Se tengan presentes las autorizaciones conferidas en el acápite IX;

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/10/2021

N° de Receptoría: SI - 32343 - 2021

N° de Expediente: SI - 32343 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/06/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/06/2023 14:23:17 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 26/6/2023 2:23:16 p. m.

Firmado por Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)

Nro. Presentación Electrónica 85333032

Observación APERT. DE CUENTA N° 027-899923/4

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:**

CUENTA N° 027-899923/4

CBU 0140136927509989992346

CUIT 30-70721665-0

Atte.

S.E.U.O.

MEL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/10/2021

N° de Receptoría: SI - 32343 - 2021

N° de Expediente: SI - 32343 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/07/2023 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/07/2023 15:24:18 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante MAGISTRADO SUPLENTE

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (241800652032846534)

Domicilio Electrónico de la Causa 20134071126@ema.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 11/07/2023 15:24:18

Fecha de Notificación 14/07/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 11/07/2023 15:24:17 - SOUZA Aurora Estela - MAGISTRADO SUPLENTE

Notificado por SOUZA AURORA ESTELA

Observación SE RECTIFICA SUB ETC

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(245500652032697831\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Exp. N° SI-32343-2021

San Isidro, de Julio de 2023

Tiéndose al Sr. martillero por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido los domicilios físico y electrónico en los indicados.

Del pedido de adelanto de gastos solicitado, dese vista al ejecutante por el termino de cinco días.

Atento lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, rectifíquese el auto de subasta decretado el dia 23/6/2023 dejándose sentado que el automotor a rematarse se trata de un **Renault Nuevo Sandero GT line**, y no como por error allí se consignara,

Asimismo y resultando convincente para la suscripta las argumentaciones vertidas por el rematador, debe reducirse el monto allí fijado en concepto de depósito en garantía, el cual se establece en este acto en la suma de **\$50.000.-**, el cual integrará la seña que deba abonar el eventual comprador. Por otro lado, se deja aclarado en este acto que el pago de la comisión del martillero, los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberán acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación que oportunamente se fije. Finalmente, se deja establecido que la entrega de la posesión del rodado a subastarse se efectuará una vez que esté aprobada la subasta, una vez que se encuentre cancelado el precio de venta, quedando la diligencia a cargo del martillero. Atento lo establecido en la ultima parte del auto de subasta, líbrese oficio por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas Seccional San Isidro, en la cual deberá comunicarse dicho auto y el presente. Tiéndose presente las autorizaciones conferidas.

PM

20180110373@notificaciones.scba.gov.ar

PERITO - ACEPTA CARGO (245500652032697831)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SOUZA Aurora Estela
MAGISTRADO SUPLENTE

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: AUTO DE SUBASTA

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:32343SUFIJO:2021

Fecha del Escrito: 13/7/2023 09:05:15

Firmado por: MAZZA Pablo Sebastian (20183537084) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 86538749

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - SAN ISIDRO

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN (pablo.mazza@pjba.gov.ar)

Texto con 10 Hojas.

San Isidro, de Julio de 2023

A la Sra. Funcionaria a cargo del Registro de Subastas Electrónicas Seccional San Isidro.

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de auxiliar letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 10 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. unica, a cargo del Dr. Nicolas A Campolongo, en los autos caratulados **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"** (Exp. N° SI-32343-2021), que tramitan ante el juzgado mencionado precedentemente, a fin de comunicarle que el día 23/6/2023 se dispuso la venta en publica subasta del automotor **Renault nuevo Sandero GT Line, dominio AD 440 UO**, a través del martillero Mariano M. Espina Rawson,; CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Diaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro.

En su mérito, a continuación se le transcribirá el auto de subasta mencionado y el auto rectificatorio de la misma:

San Isidro 23/6/2023 **Autos y Vistos:**

Atento lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los

señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere (comunicando por oficio a los respectivos autos) (art.569 del CPCC)-, para que en el plazo de tres días presenten sus títulos -quienes dentro del mismo plazo podrán solicitar el aumento de base hasta cubrir el importe de sus créditos- decretese la venta en pública subasta del (100%) del automotor marca **Renault Sandero GT Line, dominio AD 440 UO** al que se refiere el informe de dominio acompañado electrónicamente con el escrito a despacho, a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento Aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario n°3604/2012 y concordantes), al contado y al mejor postor.

No obstante a que el código de forma establece que la subasta de bienes muebles debe establecerse sin base, a los fines de que el Registro de Subastas Electrónicas pueda establecer los tramos para la puja virtual, y por la necesidad de que se fije un monto por debajo del cual no se autorizará la venta (conf. art. 562 del CPCC), resulta imprescindible fijar un **Precio de Reserva**, el cual se fija en este acto en la suma de **\$200.000**, y el cual coincidirá con el monto de depósito en garantía que se fijará infra.

El remate se llevará a cabo con las siguientes modalidades:

1º Designación de martillero: Por intermedio del rematador que ya ha sido desinsaculado en autos, **Mariano Manuel Espina Rawson**, a quien se le notificará la presente providencia en el modo que se establecerá al finalizar la presente..

El martillero deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma,

estableciendo también los días de exhibición del automotor y proveer a la Seccional del Registro General de Subastas Departamental los datos establecidos en el art.3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art.26 AC. 3604/SCBA).

Autorízase al Sr. martillero (si aquél lo juzgara conveniente), a exhibir el rodado objeto de subasta por vía virtual.

A dichos fines, el auxiliar deberá proceder a la realización de un video, el cual deberá ser subido al sitio "YouTube" y comunicarse el link respectivo a los fines de que la suscripta pueda visualizarlo.

Una vez que ello ocurra, se ordenará la consignación de dicho link en los edictos a librarse.

2º) Publicidad: la publicidad del auto de subasta se efectuará de la siguiente forma:

a) Registro de la Propiedad Automotor: Comuníquese -vía oficio- el remate decretado al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma (art.34 inc.5 del CPCC).

b) Edictos: publíquense durante tres días solamente en el Boletín Judicial (arts. 574 y 575 del CPCC), ello una vez acreditada la citación de los acreedores embargantes e inhibientes y acreditada la inscripción de la subasta en el registro respectivo, y actualizado el informe de deuda del automotor, conforme lo ordenado precedentemente.

Si bien los edictos dan publicidad al contenido del auto de subasta, por una cuestión de costos muy elevados no pudieran ser publicados en su totalidad; por ello es que, quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet WWW. SCBA .GOV. AR.

(consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual -MEV-).

Cumplidos esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en que se fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 Ac. 3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac. 3604/12).

c) Publicidad Virtual: Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Acuerdo 3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración del remate (art.4 Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac. 3604/12).

3º) El acto de subasta: Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art.42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una ultima oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere.

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los

postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual al precio de reserva fijado anteriormente.

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts.31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA.

El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art.35 Ac. 3604/12).

Finalizado el acto de subasta, el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 de la Ac. 3604/212 SCBA y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 de la Ac. 3604/212 SCBA).

4º) Audiencia de adjudicación: Agregados ambos listados en autos y constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el Portal de Subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA).

Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el art. 133 del CPCC.

5º) Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador, se **fija en el 10% del precio**, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art.38 de la Ac. 3604/212 SCBA.

No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario, situación que se consignará también en los edictos a librarse.

La comisión se fijará en el 10% de la venta, a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa (art.579 del CPCC y 71 de la ley 10.973). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art.71 de la ley 10.973).

6°) DEPOSITO EN GARANTIA: se fija para el presente caso, un depósito en garantía de **\$200.000.-**, el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta que se abrirá en autos y cuyo oficio se ordena en este acto **por Secretaría.**

Hácese saber en el texto del oficio recién ordenado que, para el caso de que la seña y el saldo de precio excedan los \$ 30.000, podrán depositarse en la cuenta de autos (Disposicion 1116/2010 del B.C.R.A.). Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella.

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art.40 de la de la Ac. 3604/212 SCBA).

7°) Deudas del automotor:

Se encuentran a cargo del comprador en subasta, debiendo actualizarse las mismas al momento de la publicación de edictos.

8°) El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado POR NOTA de la providencia que apruebe el

remate, tal como lo indica el art.581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, circunstancias que deberán consignarse en los edictos a librarse.

9º) Postor remiso: Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art.585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

REGISTRESE y comuníquese por Secretaría la totalidad del presente proveído al Registro General de Subastas Electrónicas; **ELLO UNA VEZ QUE EL SR MARTILLERO ACEPTA EL CARGO.**

NOTIFICO el presente en este acto a la parte actora y al martillero con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento, ni de formato cédula (art. 143 inc. 1 del CPCC y conf. Ac. 3991/20 de la SCBA).

El demandado se notificará por nota.... Fdo: Aurora Estela Souza: juez.

San Isidro 11/7/2023...Tiénese al Sr. martillero por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituído los domicilios físico y electrónico en los indicados.

Del pedido de adelanto de gastos solicitado, dese vista al ejecutante por el termino de cinco días.

Atento lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, rectifíquese el auto de subasta decretado el día 23/6/2023 dejándose sentado que el automotor a rematarse se trata de un **Renault Nuevo Sandero GT line**, y no como por error allí se consignara,

Asimismo y resultando convincente para la suscripta las argumentaciones vertidas por el rematador, debe reducirse el monto allí fijado en concepto de depósito en garantía, el cual se establece en este acto en la suma de **\$50.000.-**, el cual integrará la seña que deba abonar el eventual comprador. Por otro lado, se deja aclarado en este acto que el pago de la comisión del martillero, los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberán acreditarse al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación que oportunamente se fije. Finalmente, se deja establecido que la entrega de la posesión del rodado a subastarse se efectuará una vez que esté aprobada la subasta, una vez que se encuentre cancelado el precio de venta, quedando la diligencia a cargo del martillero. Atento lo establecido en la ultima parte del auto de subasta, líbrese oficio por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas Seccional San Isidro, en la cual deberá comunicarse dicho auto y el presente. Tiénese presente las autorizaciones conferidas.... Fdo: Aurora Estela Souza: juez.

LA SALUDO ATTE

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 13/7/2023 09:05:15

Firmado por: MAZZA Pablo Sebastian (20183537084) - AUXILIAR
LETRADO

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN



243503358001529086

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 15/10/2021

N° de Receptoría: SI - 32343 - 2021

N° de Expediente: SI - 32343 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 04/09/2023 - Trámite: DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/09/2023 9:38:35 - DOCUMENTACION - ACOMPAÑA [Siguiente](#)

Referencias

3.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

4.-+COMPROBANTE+DE+DILIGENCIAMIENTO+DEL+ [VER ADJUNTO](#)

5.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+PATENTES+ARBA.p [VER ADJUNTO](#)

6.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+PB [VER ADJUNTO](#)

7.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+CA [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 4/9/2023 9:38:34 a. m.

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 89319091

Observación MARTILLERO ACOMPAÑA DOCUMENTAL.

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATAción - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - DA CUMPLIMIENTO - MANIFIESTA - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE S

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATAción – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - DA CUMPLIMIENTO - MANIFIESTA – ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE DIA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICION DEL AUTOMOTOR – SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION – PIDE SE LIBRE OFICIO – SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “ **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI - 32343 – 2021), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATAción – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AD440UO cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: NUEVO SANDERO GT LINE; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2019, Fabricación año: 2018, de color blanco, naftero, que según el tacómetro registra 89.732 kilómetros recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, estéreo y rueda de auxilio.

Cuenta con llaves.

Al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no.

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general con algunas abolladuras y detalles propios del uso.

En la parte delantera el paragolpes está rayado y despintado.

El guardabarros delantero derecho está abollado.

En la parte lateral izquierda tiene la puerta delantera izquierda rayada.

La rueda delantera izquierda está desinflada.

En la parte lateral derecha tiene abollada la puerta delantera derecha.

Las ruedas delantera derecha y trasera derecha están desinfladas.

Los interiores se encuentran en regular estado en general, manchados, sucios y con algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada.

II.- DA CUMPLIMIENTO - MANIFIESTA – ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA DE PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: Que vengo por medio del presente a detallar y acreditar el cumplimiento de los recaudos establecidos por V.S. en los acápite titulado “1°) Designación del martillero” y “2°) Publicidad” del decreto de venta dictado el día 23/06/2023, a saber:

A.- Citación a jueces embargantes e inhibientes: Que en las presentes actuaciones no se realizó citación alguna en virtud de la inexistencia de otros jueces embargantes o inhibientes conforme surge del informe de dominio del rodado a rematarse y de los informes de anotaciones personales relativos al ejecutado oportunamente adjuntos en formato PDF al paso procesal de la Mev de fecha 14/06/2023 titulado “SUBASTA – SOLICITA SE ORDENE”

Solicito se tenga presente y por cumplido. -

B.- Anotación de la subasta decretada en el Registro de la Propiedad Automotor de la radicación actual del rodado: Que el registro seccional de la propiedad automotor n° 3 de San Fernando ya tomó razón de la subasta decretada en relación al

automotor dominio: AD440UO conforme surge del comprobante de diligenciamiento del oficio que se acompaña y cuya fecha de ingreso ha sido el día 01/09/2023.-

Solicito se tenga presente y por cumplido.-

C.- Deudas de patentes e infracciones actualizadas: Que vengo por medio del presente a acompañar los siguientes informes:

1).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 02/09/2023 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: AD440UO reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de **\$426.179,90-**

2).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 02/09/2023 sobre el vehículo a rematarse dominio: AD440UO reposan las infracciones:

- Una infracción por la suma de \$87.030;
- Una infracción por la suma de \$43.515;

Total de infracciones PBA: \$304.605

3).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 02/09/2023 sobre el rodado a rematarse dominio: AD440UO reposan las siguientes infracciones:

- Una infracción por la suma de \$10.292;
- Una infracción por la suma de \$15.438;
- Una infracción por la suma de \$10.292;
- Una infracción por la suma de \$10.292;
- Una infracción por la suma de \$10.292;
- Una infracción por la suma de \$48.372,40;

Total infracciones CABA: \$104.978,40

Solicito se agreguen los informes acompañados, se tengan presentes y por cumplido. -

D.-Link de acceso al video en donde se podrá visualizar el estado del rodado: Que vengo a manifestar que el rodado se podrá visualizar también de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso será informado a la brevedad junto con la remisión oportuna a confronte del edicto a librarse en autos.-

III.- PROPONE FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: En razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta) **propongo que la fecha de inicio del remate sea el día 02/11/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 15/11/2023 a las 10:00 hs.-**

IV.- PROPONE DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires **el día 03/10/2023 de 10:00 hs a 13:00 hs.** Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. -

V.- SOLICITA SE FIJE AUDIENCIA DE ADJUDICACION: Atento a lo resuelto por V.S. en el decreto de venta, acápiteme titulado "2°) Publicidad", apartado "b) Edictos", párrafo tercero, solicito se fije la fecha y el horario de la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA. -

VI.- PIDE SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea la totalidad de lo peticionado en esta presentación solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico dirigido a la oficina seccional de Subastas de San Isidro con el objeto de notificarle:

- a).-La fecha y el horario de inicio y cierre de la subasta;
- b).-El día y los horarios de la exhibición presencial del rodado a rematarse;
- c).-La fecha y el horario de la audiencia de adjudicación;

d).-La respuesta emitida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal tribunales de San Isidro que contiene los datos bancarios de la cuenta judicial abierta en autos obrantes en el paso procesal de la Mev de fecha 26/06/2023 titulado "APERTURA DE CUENTA – RTA. DEL BANCO".

VII.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos oportunamente exigidos por V.S., solicito se ordene expedir los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHAS DE SUBASTA, EXHIBIION AUIENCIA DE ADJUDICACION, NRO DE CUENTA.

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:32343SUFIJO:2021

Fecha del Escrito: 7/9/2023 10:22:57

Firmado por: MAZZA Pablo Sebastian (20183537084) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 89623121

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - SAN ISIDRO

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN (pablo.mazza@pjba.gov.ar)

Texto con 3 Hojas.

San Isidro, de Septiembre de 2023

A la Sra. Funcionaria a cargo del Registro de Subastas Electrónicas Seccional San Isidro.

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de auxiliar letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 10 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. unica, a cargo del Dr. Nicolas A Campolongo, en los autos caratulados **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ LAURA EDITH Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA"** (Exp. N° SI-32343-2021), que tramitan ante el juzgado mencionado precedentemente, a fin de comunicarle que el martillero actuante en autos ha fijado fecha de subasta con **fecha de inicio para el día 02/11/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 15/11/2023 a las 10:00 hs.-**

Asimismo, propuso el rematador que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires **el día 03/10/2023 de 10:00 hs a 13:00 hs.** Por otro lado, se ha fijado la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día **30 de noviembre de 2023 a las 10:00.**

Finalmente, se le comunica que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha abierto la cuenta judicial a nombre de las actuaciones:

CUENTA N° 027-899923/4; CBU 0140136927509989992346; CUIT 30-70721665-0.

El auto que ordena la presenta reza: San Isidro 6/9/2023 Al punto I: tiénese presente lo expuesto a sus efectos.

Al punto II: téngase presente los informes acompañados, debiendo consignarse las deudas en los edictos a librarse en autos y el link denunciado.

Al punto III: hágase saber la fecha de subasta y de visitas propuestas por el rematador.

Al punto IV: téngase presente la fecha de exhibición propuesta, lo que deberá ser consignado en los edictos a librarse.

Al punto V: fijase la audiencia de adjudicación prevista por el art.38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día **30 de noviembre de 2023 a las 10:00.**

Al punto VI: comuníquense las fechas señaladas al Registro de Subastas Electrónicas por Secretaría.

Al punto VII: expídanse los edictos ordenados en autos.... Fdo: Aurora Estela Souza: juez

LA SALUDO ATTE

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 7/9/2023 10:22:57

Firmado por: MAZZA Pablo Sebastian (20183537084) - AUXILIAR
LETRADO

Presentado por: MAZZA PABLO SEBASTIAN



252403358001575795

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS